MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Arroyos y Esteros, 16 de abril de 2010

Informe UOC

Referente: Contratación Directa N° 01/10 "Servicios Funerarios, para uso de la Municipalidad de Arroyos y Esteros".

SEÑOR INTENDENTE

Atento al acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 09 de abril del año 2010, referente – Contratación Directa N° 01/10 **"SERVICIOS FUNERARIOS, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS"** – según documentaciones a la vista, se tiene que la Firma FUNERARIA LUPOAL de Rocío Mabel Pont Torres", presentó todos los recaudos legales y técnicos, conforme establece la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** y en concordancia con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Por tanto, *esta UOC, constituida según Resolución y dependiente de la* Intendencia Municipal; sugiere recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° 01/10 **"SERVICIOS FUNERARIOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS"** a favor de la Firma FUNERARIOS LUPOAL de Rocío Mabel Pont Torres, por la suma de Gs. 10.000.000 **(DIEZ MILLONES);** ***Y, que la adjudicación se da conforme al Art. 34° inc. "c" de la Ley 2051/03.*** Asimismo, es importante apuntar que el monto ofertado no sobrepasa el precio de referencia y presupuestado, cuyo monto asciende a Gs. 12.000.000 **(DOCE MILLONES).**——

HUGO BENEGAS
RESPONSABLE UOC

UOC/hb.